



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.830/12

## AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto del el Art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y teniendo en cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de 21-3-2012, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad, para el ejercicio 2012, al no haber sido presentadas reclamaciones en el plazo de exposición pública, anunciado en el B.O.P. N° 58 de 23 de Marzo de 2012, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### INGRESOS

**CAPITULO .....EUROS**

##### A/ OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Impuestos Directos..... 18.000 Euros

2º.- Impuestos Indirectos..... 133 Euros

3º.- Tasas y otros ingresos ..... 14.789,65 Euros

4º.- Transferencias Corrientes.....36.180 Euros

5º.- Ingresos Patrimoniales ..... 12.484 Euros

##### B/ OPERACIONES DE CAPITAL

7º.- Transferencias de Capital..... 17.000 Euros

**TOTAL DE INGRESOS .....98.586,65 Euros**

##### GASTOS

**CAPITULO .....EUROS**

##### A/ OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Gastos de Personal.....23.586,65 Euros

2º.- Gastos en Bienes Corrientes y Serv.....49.000 Euros

4º.- Trasterencias Corrientes ..... 1.000 Euros

##### B/ OPERACIONES DE CAPITAL

6º.- Inversiones Reales.....25.000 Euros

**TOTAL DE GASTOS .....98.586,65 Euros**



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

**PLANTILLA DE PERSONAL:** Una plaza de Secretaria-Intervención (Agrupado)

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

El Parral, 17 de Mayo 2012.

La Alcaldesa-Presidente, *llegible*.